ACTA DE LIQUIDACIÓN
CONTRATO SUMINISTRO MC-MGA-035-2026

CONTRATO	CONTRATO DE SUMINISTRO MC-MGA-035-2026
FECHA DEL CONTRATO	ONCE (11) DE JUNIO DE 2026
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE MÁLAGA SANTANDER
NIT	890.205.229-1
REPRESENTANTE LEGAL	RUBÉN DARÍO MORENO MÉNDEZ
IDENTIFICACIÓN	91.255.736 DE BUCARAMANGA
CONTRATISTA	OLGA BEATRIZ CORREA BARAJAS
IDENTIFICACIÓN	C.C. No. 63.395.439 DE MÁLAGA
OBJETO	**"SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LA JUNTA DE ACCION COMUNAL EL BARZAL PARA MEJORAMIENTO DE LA VIA RURAL DE LA VEREDA BARZAL PARTE BAJA DEL MUNICIPIO DE MALAGA SANTANDER"**
VALOR DEL CONTRATO	CUARENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS PESOS ($46.663.900,00) MCTE
C.D.P.	05-37-26 DEL 27 DE MAYO DE 2026
R.P.	06-59-26 DEL 17 DE JUNIO DE 2026
PLAZO DE EJECUCIÓN	CUARENTA Y CINCO (45) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO
FECHA DE INICIO	DIECISIETE (17) DE JUNIO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN Y RECIBO FINAL	PRIMER (01) DE AGOSTO DE 2026
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No.	96-46-101037535 DE ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA
DOMICILIO CONTRACTUAL	MÁLAGA, SANTANDER
SUPERVISOR	ALEJANDRO MELGAREJO ZAPATA JEFE DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

RUBÉN DARÍO MORENO MÉNDEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.255.736 de Bucaramanga, quien actúa en nombre y representación legal del Municipio de Málaga – Santander, en su calidad de Alcalde Municipal, debidamente posesionado mediante acta protocolizada en escritura pública No. 825 de fecha treinta (30) de diciembre 2023, en uso de las facultades y funciones contenidas en el numeral 3 del artículo 313 de la Constitución Política, el parágrafo 4 del Artículo 18 y el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012 , las disposiciones vigentes de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y Concepto No. 2215 de 2014 de la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, quien para los efectos del presente documento se denominará MUNICIPIO DE MÁLAGA o EL CONTRATANTE, por una parte; y por la otra parte, **OLGA BEATRIZ CORREA BARAJAS** identificado con cédula de ciudadanía número 63.395.439,en calidad de CONTRATISTA, procedemos a la liquidación por mutuo acuerdo del Contrato Suministro de Suministro MC-MGA-035-2026 de conformidad con las siguientes consideraciones: **PRIMERA:** Que el objeto del contrato se estipuló así:

"SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL EL BARZAL PARA MEJORAMIENTO DE LA VÍA RURAL DE LA VEREDA BARZAL PARTE BAJA DEL MUNICIPIO DE MÁLAGA-SANTANDER". SEGUNDA: Que el valor total del Contrato Suministro MC-MGA-035-2026 se estimó en la suma de **CUARENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE ($46.663.900,00)**. **TERCERA:** Que se estableció como plazo de ejecución del Contrato Suministro MC-MGA-035-2026 cuarenta y cinco (45) días calendario, contados a partir del diecisiete (17) de junio de 2026, fecha de suscripción del Acta de Inicio, hasta el primer (01) de agosto de 2026. **CUARTA:** Que, de acuerdo con lo establecido en el contrato, la supervisión fue realizada por **ALEJANDRO MELGAREJO ZAPATA**, Jefe de la Oficina Asesora de Planeación y Ordenamiento Territorial del MUNICIPIO DE MÁLAGA, quien para autorizar los pagos acordados verificó y certificó que el Contratista dio cumplimiento a las obligaciones contractuales relativas al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, riesgos laborales, pensiones) y a los entes parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA -). **QUINTA:** Que el contratista cumplió el objeto y las obligaciones contractuales de acuerdo con lo establecido en los términos del informe de supervisión final que sustenta la presente liquidación. Con base en lo anterior las partes proceden a la liquidación del contrato, teniendo en cuenta las salvedades que se detallan en adelante, conforme a las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: Proceder a la liquidación por mutuo acuerdo del Contrato Suministro MC-MGA-035-2026, el cual presenta el siguiente estado financiero:

Ejecución Presupuestal

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO SUMINISTRO MC-MGA-035-2026	**VALORES**	
R.P. INICIAL No. 06-59-226 DEL 17/06/2026		$ 46.663.900,00
VALOR DEL CONTRATO		**$ 46.663.900,00**
VALOR A PAGAR ACTA DE PAGO FINAL	$ 46.663.900,00	
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	$ 0,00	
SUMAS IGUALES	**$ 46.663.900,00**	**$ 46.663.900,00**

Relación de Pagos del Contrato

Orden de Pago	Fecha	Valor
Único pago	12 de agosto de 2026	$ 46.663.900,00

CLÁUSULA SEGUNDA: Que, conforme al resumen financiero antes señalado y a la ejecución presupuestal realizada, el valor del Contrato fue consignado en la cuenta corriente No. 31228129710 de Bancolombia, de acuerdo con la forma de pago pactada y los lineamientos establecidos por el municipio de Málaga para tal fin. Por lo tanto, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el desarrollo del Contrato Suministro MC-MGA-035-2026, que se liquida mediante el presente documento. **CLÁUSULA TERCERA:** Las garantías de cumplimiento del contrato y pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales, amparadas en la Póliza No. 96-46-101037535, expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A identificada con NIT 860.009.578-6, continúan vigentes hasta el veintiséis (26) de julio de 2027, independientemente de la liquidación de este contrato; y una vez concluyan las obligaciones vigentes se procederá al cierre del expediente contractual previo visto bueno del supervisor del contrato. **CLÁUSULA CUARTA:** Los soportes documentales correspondientes a la presente Acta de Liquidación se encuentran electrónicamente y físicamente y pueden ser consultados en el aplicativo del SECOP II con el número de proceso Contrato Suministro MC-MGA-035-2026, entre los cuales se incluyen: soportes del proceso contractual, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Certificado del Registro Presupuestal, Contrato, Póliza de Cumplimiento aprobada, Certificaciones de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, Certificaciones de paz y salvo de aportes parafiscales y de seguridad social. Se adjunta a este documento: Informe de supervisión final. **CLÁUSULA QUINTA:** Remítase copia de la presente Acta de Liquidación a la oficina de contratación el Municipio de Málaga, para los fines pertinentes.

Para constancia se firma por las partes en Málaga a los catorce (14) días del mes de agosto de 2026.

POR EL MUNICIPIO,	**POR EL CONTRATISTA,**	**SUPERVISOR,**
RUBÉN DARÍO MORENO MÉNDEZ	**OLGA BEATRIZ CORREA BARAJAS**	**ALEJANDRO MELGAREJO ZAPATA**
Alcalde Municipal	Contratista	Jefe Oficina Asesora de Planeación y Ordenamiento Territorial - Supervisor

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
PROYECTÓ	Lennis Daritza Esteban Bautista	Profesional de apoyo - Oficina Asesora de Planeación y Ordenamiento Territorial	
REVISÓ	Alejandro Melgarejo Zapata	Jefe de la Oficina Asesora de Planeación y Ordenamiento Territorial	
Los arriba firmantes encontramos el presente documento ajustado a las disposiciones normativas y/o técnicas vigentes del caso en particular, el cual bajo nuestra responsabilidad se presenta para la firma.			